



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
SAN MARTÍN

1949-2019

70 AÑOS DE  
**GRATUIDAD**  
UNIVERSITARIA

RESOLUCIÓN CS N° 164/19

San Martín, 27 JUN 2019

**VISTO**, el expediente N° 1269/2009 del registro de la Universidad Nacional de San Martín, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución del Consejo Superior N° 23 de fecha 23 de febrero de 2009, se aprobó el Proyecto Pedagógico y Reglamento General de Pasantías Educativas de la Universidad Nacional de San Martín y se aprobaron los modelos de proyectos de Acuerdos Individuales y Convenio Marco de Pasantías.

Que por Resolución del Consejo Superior N° 290 de fecha 27 de diciembre de 2016, se aprobó el Reglamento General para la Celebración y Ejecución de Convenios.

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 48 inciso a) del Estatuto Universitario, el Consejo Superior es el órgano competente para evaluar y aprobar los proyectos de convenios propuestos por las distintas Unidades Académicas y Secretarías del Rectorado.

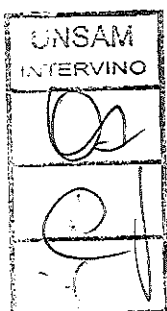
Que esta Universidad Nacional se encuentra experimentando un exponencial crecimiento, entre otros, referido a los Convenios Marco de Pasantías Educativas que se suscriben con distintas empresas y diferentes organismos.

Que teniendo en cuenta lo expuesto en el considerando precedente, y que ya se encuentra aprobado el modelo de instrumento a suscribirse con la contraparte, razones de oportunidad, mérito y conveniencia hacen propicio delegar en el señor Rector la suscripción de los Convenios Marco de Pasantías Educativas conforme al modelo establecido en la RCS N°23/09.

Que, asimismo, la presente medida se adopta en concordancia con los principios rectores de celeridad, economía, sencillez y eficacia de los trámites administrativos.

Que han tomado intervención las Direcciones de la Secretaría Administrativa y Legal en el ámbito propio de sus competencias.

Que ha emitido dictamen el servicio jurídico permanente.





UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
SAN MARTÍN

1949-2019  
70 AÑOS DE  
**GRATUIDAD**  
UNIVERSITARIA

Que la propuesta cuenta con dictámenes favorables de las Comisiones de Administración y Presupuesto y de Enseñanza, Investigación y Extensión emitidos en su sesión conjunta del 18 de junio de 2019.

Que, asimismo fue considerada y aprobada por este Consejo Superior en su 5° reunión ordinaria del 24 de junio del corriente.

Que de acuerdo con lo establecido por el Artículo 48 del Estatuto de la Universidad Nacional de General San Martín, artículo 3° de la Ley de Procedimientos Administrativos N°19.549, y artículo 2° del Decreto Reglamentario N°1759/1972, el Consejo Superior tiene atribuciones para el dictado de la presente Resolución.

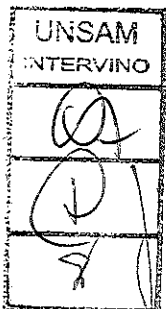
Por ello,

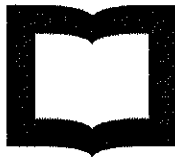
**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar al Rector a suscribir los Convenios Marco de Pasantías Educativas que se ajusten al modelo aprobado mediante RCS N°23/09, a propuesta de las unidades académicas o administrativas.

**ARTÍCULO 2°.-** Establecer que, a partir del dictado de la presente, los Convenios Marco de Pasantías Educativas celebrados en las condiciones indicadas en el artículo anterior no requerirán tratamiento y aprobación o ratificación por parte del Consejo Superior.

**ARTÍCULO 3°.-** Encomendar a la Secretaría del Consejo Superior que comunique en la última Reunión Ordinaria de cada año los Convenios celebrados de conformidad con la presente Resolución, sobre la base del registro provisto por la Dirección de Gestión Documental.





UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
SAN MARTÍN

1949-2019

70 AÑOS DE  
**GRATUIDAD**  
UNIVERSITARIA

**ARTÍCULO 4°.-** El Rectorado tendrá a su cargo el Registro de los Convenios Marcos de Pasantías, y arbitrará los medios necesarios para informar a las Unidades Académicas y a las Unidades Administrativas sobre los convenios firmados con organismos públicos o empresas privadas, y comunicar fehacientemente al alumnado, con antelación a cada convocatoria: los procedimientos, requisitos, vacantes, criterios de asignación y plazos para postular a las pasantías.

**ARTÍCULO 5°.-** Registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN CS N° 164/19**

**CDOR. CARLOS GRECO,**  
Rector

